

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****7301*****Extracto de la Resolución de fecha 29 de junio de 2026 del consejero de Empresa, Autónomos y Energía sobre la modificación no sustancial de la explotación minera Sa Taulera I, con n.º 92***

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, en fecha 29 de junio de 2026 el consejero de Empresa, Autónomos y Energía resuelve autorizar la modificación no sustancial a la explotación minera Sa Taulera I, con n.º 92, consistente en la declaración de la caducidad y abandono de la explotación, la modificación del estado de la explotación a “Caducada” y la fecha de 29 de junio del 2026 como fecha de caducidad.

También, hay que recordar que los terrenos se tienen que mantener en condiciones seguras y que la autorización de abandono no exime la entidad explotadora de sus responsabilidades según las condiciones de la autorización ni otras obligaciones legales o derivadas de competencias otras administraciones.

Palma, en fecha de la firma electrónica (15 de julio de 2026)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB núm. 97, de 24/07/2025)

